



RESOLUCION No. CSJGUR24-577  
6 de noviembre de 2024

*“A través de la cual se declara la elección de los representantes de los Funcionarios y Empleados de los servidores ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama judicial de La Guajira periodo 2024-2026”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira

**PRESIDENCIA DE LA COMISION SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA  
RAMA JUDICIAL LA GUAJIRA**

En ejercicio de las facultades Constitucionales, y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No. CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, 4 y 5 de 2023 de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial que unifica, modifica y actualiza los acuerdos No. 01 del 27-03-1996, No. 02 del 17-05- 1996, No. 024 del 08-07-de 1998, No. 03 del 07-03-2011, No. 02 del 14-03-2016, No. 01 del 07-02-2017, 01 y 02-14-03-2019, expedidos por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que de conformidad con la La ley 270 de 1996, en su artículo 102 dispone que habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial, integrada por el Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien lo presidirá, y por un representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el Reglamento.

Que de conformidad con los acuerdos N°8 del 10 de junio de 2021 y, 4 y 5 de 2023 Reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, convoca a la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en virtud al artículo 96 de la Ley 270 de 1996, para el periodo 2024-2026.

Que mediante Acuerdo No. CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021 y, 4 y 5 de 2023 de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, Capítulo IV, en su artículo 22° adoptó el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, señalando que:

*“( ) Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.*

En sesión del 07 de octubre de 2024 la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de la Guajira, dispuso la realización de la elección del representante de los funcionarios y empleados a la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de la Guajira, para el día 07 de noviembre de 2024. siguiente en orden estricto en siguiente cronograma:

El 7 de octubre de 2024 se convocó a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial para participar en el proceso de elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Seccional.

El 21 de octubre de 20024 se publicó el listado del candidato inscrito y habilitado para participar en la elección.

El 23 de octubre de 2024 se publicó para las Observaciones y apreciaciones sobre la lista de la persona inscrita.

E 29 de octubre de 2024 se realizó el sorteo para asignar el numero de identificación en el tarjetón.

El día siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024) se llevará a cabo la jornada electoral en todo el departamento de La Guajira de manera virtual a través del software SIVOTO.

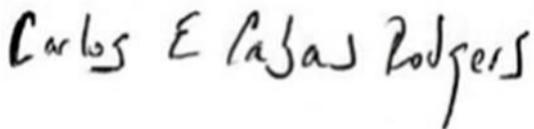
Como veedores y/o jurados de votación del proceso de elección son designados por parte de esta Corporación los señores ALEXANDER MANUEL GUTIERREZ MUNEVAR y ANGGI MICHELLE PINTO SARMIENTO, servidores que participarán en la instalación de la jornada electoral a celebrarse el día 7 de noviembre de 2024 entre la 8:00 am y 4:00 pm.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. DESIGNACION DE JURADOS:** Designar a los señores ALEXANDER MANUEL GUTIERREZ MUNEVAR y ANGGI MICHELLE PINTO SARMIENTO, Profesionales Universitario Grado 11 de esta Corporación, para instalar la jornada electoral a celebrarse el día 7 de noviembre de 2024 entre la 8:00 am y 4:00 pm.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Riohacha – La Guajira, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024)



**CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**  
PRESIDENTE

CECR / EPGA